

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Tema 7 de la agenda

CRD31

Abril 2023

**ORIGINAL LANGUAGE ONLY**

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Décima sexta reunión

17-21 de abril de 2023 (reunión plenaria presencial)

26 de abril de 2023 (aprobación del informe de manera virtual)

*Comentarios presentados por El Salvador*

#### **Tema 7. Planes de Muestreo para las Aflatoxinas Totales en Determinados Cereales y Productos a Base de Cereales Incluidos los Alimentos para Lactantes y Niños Pequeños.**

##### **Comentarios Generales:**

El Salvador agradece el documento remitido por la Secretaría del Codex Alimentarius, que ha sido elaborado por el grupo de trabajo por medios electrónicos presidido por el Brasil y copresidido por la India.

El Comité Espejo sobre Contaminantes de los Alimentos ha analizado el Documento del tema 7 del programa provisional del CCCF16 y presenta comentarios a continuación:

El Salvador está de acuerdo con:

- Los planes de muestreo propuestos para las categorías de alimentos de interés nacional para maíz en grano, destinado a su posterior procesamiento, y en harina, sémola, semolina y hojuelas de maíz según se muestra en el apéndice I y que se encuentran basados en las conclusiones citadas por el GTe y la información del apéndice II.

Así también consideramos que el documento propuesto en Anexo I cumple los principios establecidos en el documento CXS 193-1985 respecto a representatividad de muestra, principios sobre un método apropiado de muestreo y sobre los análisis para laboratorio.

Los planes de muestreo propuesto tienen de base varios textos de Plan de muestreo para deoxinivalenol -DON- y Fumonisina y que ha sido ajustado para el componente de Aflatoxina.

- La adopción de 5 kg del tamaño de la muestra de laboratorio y de 25 g como tamaño de la porción analítica para el maíz en grano, destinado a su posterior procesamiento.

Sin embargo, sobre el tamaño de muestra propuesto, de 5 kg, El Salvador expresa su preocupación sobre el manejo de muestras de este tamaño generen en los laboratorios, siendo que pudiera ser difícil su manejo y almacenamiento. Se propone estudiar como alternativa la toma inicial de la muestra de 5 kg, la cual pase por procesos de homogenización inicial fuera del laboratorio ya que los molinos a utilizar según especificaciones detalladas en el documento son de tamaño superior a los que generalmente cuenta los laboratorios y de la cual se genere una submuestra de 1 kg que sea la que llegue efectivamente a los laboratorios. Así también en escenarios que requieren enviar muestras de 5 kg a otro país en algunos casos puede ser inviable por el costo del envío.

- La armonización de los planes de muestreo para la harina, la sémola, la semolina y las hojuelas de maíz, con los planes de muestreo para el DON y las Fumonisinas.

##### **Comentarios Específicos:**

- Sobre las definiciones se hace referencia a la de Muestras de laboratorio, se sugiere agregar el siguiente texto en comillas que represente a las categorías de alimentos citados en estos planes de muestreo maíz en grano y arroz pulido: La cantidad más pequeña de cereales en "**grano**", grano descascarillado "**y pulido**"....
- En la sección Material para muestrear cuadro 1 y cuadro 2 en el tamaño de lote >300 y <1500 cambiar el signo de >300 a  $\geq$  a 300 para homologar según lo establecido en los otros tamaños del lote de dichos cuadros.
- Sobre los valores de LD y LC mencionados en el cuadro 5 del documento se solicita revisar los signos.